

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rdo. 0050013110-007-2021-00530-00
Proceso: REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Revisado el expediente, se percata el despacho que hace falta impulso procesal de la parte demandante, es por lo anterior que se requiere a la parte interesada para que dé continuidad con el proceso judicial, y proceda a notificar al demandado, con la finalidad de terminar de conformar la Litis del proceso y se dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 391 y 291 del Código General del Proceso y el 8° del Decreto 806 de 2020 y de esta forma continuar con el respectivo trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6ed565ae0d2c8520ed461d66a3378c3b20efbf18310175c23019befbc65a403**

Documento generado en 11/03/2022 07:28:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>